

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-29/05/2019-30 RESULTADO PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL TÉCNICO SUPERIOR DE EDUCACIÓN (versión 3)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: NMD11-26KAZ-0IFPK Fecha de emisión: 4 de junio de 2019 a las 9:58:18 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 30/05/2019 09:21 2.- ALCALDE en funciones de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 30/05/2019 11:25 ESTADO FIRMADO 30/05/2019 11:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1509698 NMD11-26KAZ-0IFPK ED08027531C229A43629B2DAD2E3FE615715BF7A0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portalVerificaDocumentos.do>



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

SEC\MAM\ss.-

DÑA. ESPERANZA MACARENA ARJONA MORELL, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),

C E R T I F I C A: Que en la sesión **ordinaria** celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 29 de mayo de 2019 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

“2.- RESULTADO PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL TÉCNICO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de el/la Concej/a de Área, que en extracto dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Que en la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2019, se acordó aprobar las Bases Específicas y la convocatoria de concurso para la realización de un contrato de relevo al 50% de la jornada por jubilación parcial y para la creación de una bolsa de trabajo temporal de la categoría de Técnico Superior de Educación, para atender las necesidades temporales y de interinidad de éste Ayuntamiento de Pinto.

Esta convocatoria se ha regido por lo dispuesto en las citadas bases específicas, y por las bases generales bases generales para la constitución de bolsas de empleo temporal y funcionamiento de las mismas del Ayuntamiento de Pinto, publicadas en el BOCM Núm. 9 de fecha 11 de enero de 2017, y la modificación realizada a las mismas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 24 de mayo de 2017 publicado en el BOCM 144 de 19 junio de 2017.

SEGUNDO.- Desarrollado el proceso selectivo por los trámites previstos en sus bases, el Tribunal Calificador en su acta de fecha 9 de mayo de 2019

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-29/05/2019-30 RESULTADO PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL TÉCNICO SUPERIOR DE EDUCACIÓN (versión 3)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: NMD11-26KAZ-0IFPK Fecha de emisión: 4 de junio de 2019 a las 9:58:18 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 30/05/2019 09:21 2.- ALCALDE en funciones de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 30/05/2019 11:25 ESTADO FIRMADO 30/05/2019 11:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1509698 NMD11-26KAZ-0IFPK ED8027531C229A43629B2DAD2E3FE615715B7A0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portalVerificaDocumentos.do>



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

formula propuesta de contratación para realizar un contrato de relevo al 50% a favor de la aspirante Doña DIANA VEGA SÁNCHEZ, al ser la candidata que ha superado el proceso selectivo.

TERCERO.- Dado que en el Acta del Tribunal Calificador de la convocatoria de fecha 9 de mayo de 2019 consta que no hay más aspirantes que hayan superado el proceso selectivo para la creación de una bolsa de empleo temporal en la categoría de Técnico/a Superior de Educación, no procede la tramitación de la habilitación de una bolsa de empleo temporal en la categoría mencionada.”

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO.- APROBAR el resultado del proceso selectivo realizado para la creación de una bolsa de empleo temporal en la categoría Técnico/a Superior de Educación y la realización de un contrato de relevo al 50% de la jornada a favor de Doña DIANA VEGA SÁNCHEZ

SEGUNDO.- NOTIFICAR al Departamento de Recursos Humanos a los efectos procedimentales oportunos, y dar cuenta al Comité de Empresa y a la Junta de Personal del acuerdo adoptado a los efectos de su toma de razón.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Vº Bº del señor Alcalde en Funciones, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF), en la Villa de Pinto en la fecha indicada en el margen superior.

Vº Bº
EI ALCALDE EN FUNCIONES